	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 3	
<b>Resolución</b>		ESTADO: CONTROLADO	

**RESOLUCIÓN N° 216**  
**OCTUBRE 18 DE 2016**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO  
EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA- ANTIOQUIA”**


EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA- ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DE 1996, Y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, establece: “La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”,
- B. Que la Constitución Política de Colombia establece que: “En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley”,
- C. Que el Decreto 1537 de julio 26 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993, establece que reviste de gran importancia continuar con la implementación de estrategias para el desarrollo transparente, eficiente y eficaz de las entidades y organismos públicos, que consoliden la modernización del Estado.
- D. Que en cumplimiento al Decreto 943 de 2014, el cual establece el NUEVO MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI), se hace necesario crear en el municipio de Alejandría el COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, cuyo propósito es configurar una cultura de la integridad en la Gestión Pública, que produzca confianza en la ciudadanía hacia la Entidad y los servidores públicos, al reconocer que éstos no solamente cumplen con la ley sino que, en sus prácticas es evidente un compromiso con la defensa y la construcción

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	<b>Resolución</b>		PÁGINA 2 DE 3
ESTADO: CONTROLADO			

de lo público ya que sus servicios contribuyen con claridad a mejorar la calidad de vida de toda la población del Municipio.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase para el Municipio de Alejandría el COMITÉ MUNICIPAL DEL BUEN GOBIERNO, como organismo asesor de la Administración Pública en el proceso social, la calidad de vida de la población y la consolidación de la democracia.

### ARTICULO SEGUNDO: INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO


- El Alcalde, quien lo presidirá
- Todos los Secretarios de Despacho
- Jefe de Control Interno o quien haga sus funciones

### ARTICULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ

- Ejercer veeduría sobre el cumplimiento del Código del Buen Gobierno en el Ente Territorial.
- Garantizar una gestión eficiente, integra y transparente en la Administración Municipal.
- Velar por el cumplimiento de las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que adopte el Ente Territorial de dirección y administración de la Entidad para generar confianza y credibilidad en la comunidad.
- Diseñar mecanismos e instrumentos tendientes a asegurar el respeto de los derechos y la administración de los asuntos de interés de la comunidad.
- Realizar reuniones periódicas o de acuerdo a la necesidad

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	<b>Resolución</b>		PÁGINA 3 DE 3
ESTADO: CONTROLADO			

- Fijar acta de cada reunión, la cual debe contar con la aprobación de todos los integrantes del Comité.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde.

FUNCIÓNARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

Original Firmado.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019